(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR IVÁN MEDVECZKY, PARA SER ACREDITADO EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE HUNGRÍA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE CON SEDE EN MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 45-2019; Aprobado el 04 de Abril de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 75 el 23 de Abril de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las siete de la noche del día dos de abril del año dos mil diecinueve, de las manos del Excelentísimo Señor **Iván MEDVECZKY,** las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Hungría ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en México, Estados Unidos Mexicanos, emitidas en Budapest, el día ocho de diciembre del año 2017, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Hungría, János Áder y por el Excelentísimo Señor Peter Szijjartó, Ministro de Asuntos Exteriores y de Comercio Exterior de la República de Hungría.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor Iván Medveczky, para ser acreditado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Hungría ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en México, Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su Publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de abril del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22950